

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



16 de octubre de 2018

Nº 200

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Información pública de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego en el término municipal de Cabezas del Pozo ..... 3

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Notificación del titular de un vehículo matrícula C3134BDM, abandonado y retirado para su depósito en los almacenes municipales ..... 5

##### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Aprobación inicial modificaciones del Presupuesto ..... 6

##### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Exposición pública padrón de las Tasas por Suministro de Agua, Alcantarillado y Depuración correspondientes al tercer trimestre de 2018 ..... 7

##### AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

- Convocatoria de nombramiento para cubrir vacante de Juez de Paz Titular ..... 8

##### AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

- Aprobación inicial Ordenanza Reguladora de la utilización privativa y aprovechamiento del Columbario Municipal ..... 9

**AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES**

- Aprobación definitiva expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles..... 10

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA**

- Aprobación inicial expediente de concesión de suplemento de crédito..... 11



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2148/18

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O

D. DIMASABEL MUÑOZ LÓPEZ (XXXX8235X), en representación de la COMUNIDAD DE REGANTES MUÑOZ LÓPEZ (EN FORMACIÓN), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Cabezas del Pozo (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 110 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 218 del polígono 5, paraje de Las Vegas, en el término municipal de Cabezas del Pozo (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 9 ha en rotación, dentro de un perímetro de 13,57 ha, repartidas entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
212	5	Cabezas del Pozo	Ávila	13,57 ha
218				
425				
5001				

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 9,6 l/s
- El volumen máximo anual solicitado es de 51.660 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 35,38 C.V de potencia
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Cabezas del Pozo (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Cabezas del Pozo (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1

de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1796/2017-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 21 de agosto de 2018.

La Jefa de Servicio de Concesiones y Autorizaciones, *Diana Martín Sánchez*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2212/18

### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### EDICTO

Con fecha 16 de julio de 2018 ha sido retirado de la vía pública de C/ Juan Grande, 1 de esta Ciudad el vehículo, ciclomotor GILERA, modelo RUNNER 50, matrícula C3134BDM y trasladado al depósito municipal, en estacionamiento de camiones en C/ Río Todo, como consecuencia de su estado de abandono, en virtud de lo dispuesto en el artículo en virtud de lo dispuesto ,en el artículo 104 y siguientes del texto articulado de la Ley sobre Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por RD. 6/2015 de 30 de octubre, no habiendo mostrado su titular, D. VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, con N.I.F. 06581669N la intención de retirarlo (habiendo sido comunicada su retirada el 3 de septiembre de 2018), mediante este Edicto se comunica a los interesados para que en el plazo de un MES retiren el vehículo o presenten alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Ávila, 5 de octubre de 2018.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico,  
*Héctor Palencia Rubio.*

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2183/18

### **AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**

#### **A N U N C I O**

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2018, las siguientes modificaciones del presupuesto:

- Expediente 673/2018. Modificación presupuestaria 32/2018. Suplemento de crédito financiado con baja por anulación.
- Expediente 744/2018. Modificación presupuestaria 38/2018. Suplemento de crédito financiado con baja por anulación.

Se exponen al público por QUINCE DÍAS hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar en su caso reclamaciones ante el Pleno Municipal.

Los expedientes de modificación de créditos se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Arenas de San Pedro, 5 de octubre de 2018.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2179/18

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

Con fecha 4 de octubre de 2018, ha sido aprobado, por resolución de la Alcaldía, la facturación de las tasas por suministro de agua, alcantarillado y depuración, correspondientes al tercer trimestre de 2018.

Se comunica que dicho padrón se encuentra expuesto al público, en los Servicios Económicos Municipales, por un período de quince días hábiles a contar desde el inicio del período de cobro voluntario, a efectos de que los interesados puedan examinarlo, y en su caso, efectuar las reclamaciones que consideren oportunas, iniciándose el plazo de cobro en período voluntario a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón.

Arévalo, 4 de octubre de 2018.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2182/18

### **AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA**

#### **NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR**

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila N.º 141, de 23 de julio de 2018, anuncio al efecto y no habiéndose presentado ninguna solicitud dentro del plazo establecido, para cubrir la próxima vacante de Juez de Paz Titular de este municipio, las personas interesadas podrán presentar solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, durante nuevo plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de cara a que por el Pleno del Ayuntamiento se proceda a su elección de acuerdo con lo regulado en el artículo 101 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz.

Los interesados deberán aportar la siguiente documentación:

- A) Solicitud en modelo oficial, con declaración jurada.
- B) Certificado de nacimiento.
- C) Certificado de antecedentes penales.
- D) Cuanta documentación considere pertinente para acreditar su idoneidad para el desempeño del cargo.

Casavieja, 4 de octubre de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Jiménez Ramos*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2180/18

### AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

#### A N U N C I O

Aprobada inicialmente por el ayuntamiento en pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2018, la Ordenanza reguladora de la utilización privativa o aprovechamiento especial del columbario municipal, así como la Ordenanza fiscal reguladora de su tasa, se encuentra expuesta al público en la Intervención de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del TR 2/2004 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

Durante dicho plazo, los legítimamente interesados podrán examinar los expedientes en horarios de oficina y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas que serán resueltas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el expediente en el plazo de información pública, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

El Hornillo, 4 de octubre de 2018.

El Alcalde, *Juan Frutos Familiar Jara*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2203/18

### AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

#### A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### **ORDENANZA N.º 4 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**

##### **Modificación**

##### **“Artículo 9. Determinación de la cuota, tipos impositivos y recargo.**

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 72 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aplicable a este municipio será el siguiente:

- a) El tipo de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en 0,50 por ciento.

##### **DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA**

La presente Ordenanza fiscal, fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 26/10/2007, publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia el 31/12/2007, y el Artículo 9.2 y la presente disposición final única fueron modificados y aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17/05/2018 entrando en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del 01/01/2019, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

En lo no previsto específicamente en esta Ordenanza, regirán las normas de la Ley General Tributaria, de la Ordenanza Fiscal General y las disposiciones que, en su caso, se dicten para su aplicación.”

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Hoyo de Pinares, 30 de julio de 2018.

El Alcalde, *David Beltrán Martín*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2215/18

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de Suplemento de Crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1522	68202	4.º Apartamento Casa del Médico	10.000,00	10.000,00	20.000,00
1532	61904	Rehabilitación Plaza de la Iglesia		6.000,00	6.000,00
1610	21002	Mantenimiento Red de Agua Potable	5.500,00	4.000,00	9.500,00
3380	22600	Fiestas Locales	44.472,42	10.000,00	54.472,42
3410	22609	Actividades Culturales y Deportivas	4.749,94	5.000,00	9.749,94
9430	46300	Transferencias a la Mancomunidad	19.000,00	5.000,00	24.000,00
<b>TOTAL...</b>			<b>83.722,36</b>	<b>40.000,00</b>	<b>123.722,36</b>

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

#### Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70		Remanente Líquido de Tesorería	40.000,00
<b>TOTAL INGRESOS...</b>				<b>40.000,00</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villanuevadeavila.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva de Ávila, 1 de octubre de 2018.  
El Alcalde, *Julio Sánchez Martín*.

